



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLAN VITAL
VITALPLAN S. A.

Se comunica al público que la compañía PLAN VITAL VITALPLAN S. A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 - 0004677 el 14 JUL 2010

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.**- La compañía tendrá como actividad principal la atención médica de personas, contando con equipo médico, paramédico, y personal técnico necesario para el cumplimiento de aquella;..."; "**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Las atribuciones de la Junta General de Accionistas son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la Compañía, de conformidad con la Ley, y fijar sus remuneraciones;..."; "**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.**- La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, en forma indistinta;..."; "**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.**- Son deberes y atribuciones del Presidente, los determinados en la Ley de Compañías y este estatuto"; "**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.**- A más de lo contemplado en la Ley de Compañías y en este estatuto, son deberes y atribuciones del Gerente General: A) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía y administrarla con las limitaciones señaladas en el presente estatuto:..."

J RMA
Soraya

Guayaquil, 14 JUL 2010

Maria Anapha Jimenez Torres
Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

